

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Cultura (2007-2013) — Convocatoria de propuestas condicionada — EACEA nº 06/ 2006**«Ayuda a organismos que trabajan a escala europea en el campo de la cultura»**

(2006/C 257/09)

CLÁUSULA DE PRECAUCIÓN

La propuesta de la Comisión relativa al programa Cultura aún no ha sido formalmente aprobada por el legislador europeo. Sin embargo, la Comisión ha decidido publicar esta convocatoria de propuestas para facilitar una ejecución rápida del programa, una vez adoptado su fundamento jurídico por parte del legislador europeo, que debería producirse en breve y con el fin de dar tiempo a los posibles beneficiarios de subvenciones comunitarias a que preparen lo antes posible sus propuestas.

La presente convocatoria de propuestas no compromete jurídicamente a la Comisión; podrá ser anulada y podrán publicarse otras convocatorias de diferente índole, con plazos de respuesta adecuados, en caso de modificación sustancial del fundamento jurídico por parte del legislador europeo.

De forma más general, la ejecución en 2007 de las convocatorias de propuestas se someterá a las condiciones siguientes, cuya consecución no depende de la Comisión:

- la adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo del texto definitivo del fundamento jurídico por el que se establece el programa sin modificaciones sustanciales;
- la aprobación del programa de trabajo anual relativo al programa Cultura y orientaciones generales de ejecución, así como los criterios y procedimientos de selección, una vez sometido al comité del programa; y
- la aprobación del presupuesto del año 2007 de la Unión Europea por la autoridad presupuestaria.

1. Fundamento jurídico

La presente convocatoria de propuestas se basa en la decisión del Parlamento Europeo y el Consejo ⁽¹⁾ por la que se establece un programa plurianual único para las acciones comunitarias en el campo de la cultura para el período 2007-2013 (En adelante denominado «el Programa»).

El Programa se basa en el artículo 151 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que contempla que la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.

2. Objetivos y descripción

El Programa contribuye a realzar un espacio cultural común para los ciudadanos europeos mediante el desarrollo de la cooperación cultural entre los Estados participantes, con objeto de fomentar la aparición de una ciudadanía europea por medio de la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector cultural, la circulación transnacional de obras y productos artísticos y culturales y el diálogo intercultural.

⁽¹⁾ Cf. Cláusula de precaución

3. Objeto de la convocatoria de propuestas

Con el fin de responder a los objetivos del Programa, esta convocatoria de propuestas tiene por objeto conceder subvenciones de funcionamiento para la cofinanciación de los gastos vinculados al programa de trabajo permanente de organismos que tengan como objetivo el interés general europeo en el campo de la cultura o un objetivo que figure en el marco de la política de la Unión Europea en este ámbito.

4. Presupuesto disponible

El presupuesto total asignado en el marco de la presente convocatoria de propuestas ascenderá aproximadamente a 4,8 millones de euros.

5. Criterios de admisibilidad

Los organismos con posibilidades de resultar elegidos deberán ofrecer una verdadera dimensión europea. En este sentido, tendrán que desarrollar sus actividades a escala europea, solos o en forma de diversas asociaciones coordinadas, y su estructura (miembros inscritos) y actividades deberán estar presentes en toda la Unión Europea o incluir como mínimo siete países participantes en el Programa.

Los candidatos con posibilidades de ser elegidos serán organismos sin fines lucrativos, con personalidad jurídica y dos años de existencia como mínimo, que tengan entre sus objetivos el interés general europeo en el campo de la cultura o un objetivo que figure en el marco de la política de la Unión Europea en este ámbito. Estos organismos deberán tener su sede en uno de los países participantes en el Programa ⁽¹⁾.

6. Fecha límite de presentación de candidaturas

El 22 de diciembre de 2006.

7. Información complementaria

Las especificaciones que completan esta convocatoria se encuentran disponibles en los sitios web de la Comisión y de la Agencia ejecutiva «Educación, audiovisual y cultura». Los expedientes de candidatura y todos los formularios pueden obtenerse en el sitio web de la Agencia ejecutiva «Educación, audiovisual y cultura».

Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/culture/eac/index_fr.html

Agencia Ejecutiva EAC:

<http://eacea.cec.eu.int/static/index.htm>

Las candidaturas deberán cumplir los requisitos que figuran en las especificaciones y deberán presentarse obligatoriamente mediante los formularios de candidatura previstos a tal efecto.

⁽¹⁾ Los 25 Estados miembros de la Unión Europea, Rumanía y Bulgaria se encuentran en fase de adhesión y está previsto que se conviertan en Estados miembros el 1 de enero de 2007, los países del EEE a reserva de la adopción de la decisión correspondiente del Comité Mixto del EEE; los países candidatos y los países de los Balcanes occidentales a reserva de la conclusión del protocolo de acuerdo («Memorandum of Understanding») correspondiente por el que se establecen las formas para su participación.